



EL ESQUIFE.

Habana. — Octubre 9. — 1813

Mas corrigen las criticas festivas
Que las sérias y amargas invectivas.

La subscripcion à este periódico está siempre abierta por 4 reales al mes, y 3 para los subscriptores al CIVICO, en la Imprenta Liberal, esquina à la plazuela de S. Agustin.

RELACION DEL VIAGE.

7 del corriente dió este Esquife la vela con viento en popa, el rumbo à la pescadería, y el objeto de abordar à Antonio Orozco, amo de chinchorro, para conducirlo irremediabilmente al Cayo, donde debia estar muchos años hace, pues es tanta su codicia que le ciega hasta el punto de perjudicar al vecindario, à si mismo y à los trabajadores de sus chinchorros. El número de pescadores de esta ciudad es demasiado corto con arreglo à la poblacion; y Orozco, que es uno de ellos, abusando reprehensiblemente de esta circunstancia, pone la ley à cuan-

2
tos ocurren à él, permitiendo que se le pudra el pescado, y consintiendo en arrojarlo al mar, como lo hace frecuentemente, antes que darlo en un precio moderado. El infeliz padre de familia, que se retiró por la mañana de su presencia por no haber podido pagarle el pescado al precio que le exigía, tiene por la noche la triste satisfacción de verse arrojar al agua. Muchas veces han reconvenido á Orozco por esta reprehensible conducta varios vecinos honrados; pero otras tantas ha respondido que *tenia mayor satisfaccion en perderlo que en que ellos lo hubiesen aprovechado por un precio que no le acomodaba.* Con vista de estos antecedentes, le cogimos y metimos en el caixon de popa, à fin de conducirlo à Cayo-Puto por 6 años, donde se le condenará à pescar cangrejos para el consumo de aquella plaza à racion y sin sueldo.

Igualmente embarcamos à su criado de tarima *Pancho el Floriano*, por exácto imitador de la pésima conducta de su amo, para que lo acompañe en su nuevo destino.

Tambien cogimos y amarramos à los palos de trinquete y mezana à *Salvador el gallego*, à un *guachinango manco*, à *Antonio Tinoco*, à *Nicolas Hernandez*, y à *Manuel Lobato*; los dos primeros, y el último por vendedores de *jureles*, *zebies*, y *morenas* y otros peces siguatos, nocivos à la salud; y los otros chinchorreros por el número infinito de canastas de sardinas y toda cría que arrojan, perjudicando à los pobres cordeleros, y al público en general que, por este motivo, experimenta mucha escasez y carestía. Todos van condenados al arsenal de Cayo-Puto por cuatro años.

Antes de virar de bordo fixamos en la misma pescadería, y de orden del señor D. Chilibrán, el aviso siguiente.

„ El exmo. ayuntamiento de la Habana, cuidará de que los amos de chinchorros no abusen tan descarada è insufriblemente de la libertad de vender, sacrificando al pueblo, como lo estan haciendo, à cuyo efecto, y mientras la pescadería permanezca en las circunstancias en que hoy se halla, fixará el precio à que deba venderse la libra de pescado con arreglo à su mayor, ó menor abundancia. — La junta de sanidad y el Proto-medicato vigilarán que no se expendan el *pescado siguato*, ó que si tal sucediere, se apli-

quen irremediabilmente al contraventor las penas establecidas; con el bien entendido, de que tanto el exmo. ayuntamiento, como la junta de sanidad y el proto-medicato, serán responsables de los perjuicios que el público experimente por la omision en el cumplimiento de sus deberes.

Cayo-Puto 6 de octubre de 1813 — *Chilibran* — *Juan Yedo*, secretario.,

Picando despues el viento llegamos à la plaza de Armas, con el objeto de conducir à Cayo-Puto al Dr. D. Nicolas de Campos, *juez de letras* de aquel establecimiento; cuyo destino parece se le ha conferido, segun consta de su despacho, en atencion à la religiosa exâctitud con que ha cumplido las últimas disposiciones que le dió su difunto hermano àntes de verificar su partida para el otro mundo por estar disgustado de este. Pero no habiendo sido posible separarle de los hondos y fuertísimos *arcenes* donde conserva *la miseria de dos millones de pesos*, condenados à encierro perpetuo; y alegando dicho Dr. que no podia abandonar el puesto, respecto à que aquellos reos no debian estar sin centinela de vista, y que este centinela era SS. mismo, dispuso el patron echar un cable para llevarlo, como lo llevamos, con sus *arcenes* al remelque.

Recogimos al paso al licenciado *D. Francisco del Cristo*, que, por cuenta y riesgo de los litigantes de la auditoría de guerra, pasa à estudiar el derecho à la càtedra nuevamente abierta en Cayo-Puto por el licenciado *Brunelo*.

Arribamos despues sobre la barbería del maestro *Rafael de los Reyes Aldana*, hombre inhumano, que despues de haber estropeado la boca descarnando las muelas à los infelices que ocurren à él para que se las saque, les pregunta cuanto traen, y en no llevando ocho reales, aun que le ofrezcan dos, tres, cuatro, ó lo que tengan, en fin, los despide con la boca echa pedazos hasta que no traygan *un peso*; de cuyas resultas salen los desdichados bramando del dolor y poniendo sus gritos en el cielo, sin que aquel corazon de hierro se conmueva à vista de aquellos desventurados, que parten las piedras con sus agudos y penetrantes lamentos. Cuatro dias habrá que acaba de cometer uno de estos hechos atrozes, despues de habersele formado sumario por otro semejante en marzo de 812; en cuya vista, dispuso el señor D. Chilibran luego que llegamos, que el maestro Guatacas le descarnara to-

4
dos los dientes y muelas nueve dias seguidos, al cabo de los cuales se le sacaran irremediamente, quedando allí condenado por seis años á desbocar cangrejos.

En la junta de guerra de ayer se trató de fortificar esta plaza contra los ataques que pudiera sufrir de los piratas; y despues de varias discusiones se determinó por unanimidad de votos lo siguiente: „En atencion à la mucha agua que está haciendo aun en puerto el navio Miño, y à que en su viage de Vera-Cruz, quando echaba 3.. millas subia á 6 pulgadas; convencidos de que el exmo. señor capitan general, que tantas pruebas ha dado de su amor á la nacion y á la humanidad, no ha de permitir que los 4 millones de pesos que conduce para la madre patria, ni las vidas de mas de 40 pasajeros que trahe, segun el diario de 28 de setiembre, y algunos empleados públicos de primera clase, que ya se han agregado en la Habana, vayan expuestos á naufragar, se destina à el Esquife, para que remolque à dicho navio, y le conduzca à este establecimiento de Cayo-Puto, cargado de las balas y pertrechos de rechazo que conduxo el bergantin Perro, pertenecientes à la hacienda nacional, y son los que se destinan para esta nueva fortificacion; previniéndole al señor comandante del navio, no tenga en este puerto, como lo hizo en la Habana, ni los cañones cargados, ni la pólvora abordo, despues de algunos dias de estar fondeado, por ser contraria à nuestras ordenanzas; y haciéndole entender no salga de Cayo-Puto hasta que se recorra perfectamente, ò se destine otro buque para la segura conduccion de los millones y pasajeros. Fecho en la M. N. y M. L. Ciudad de Cayo-Puto à 4 de octubre de 1813. — *Juan Yedo*, Secretario.

Mercedes Foacata, Clara Mendiola, Catalina la inglesa, y Teresa la Catalana, habiendo presentado al P. Chicharrón cuatro memoriales pidiendo se las admitiese en el beaterio de Cayo-Puto, se ha servido su R. acceder à sus solicitudes; en cuya virtud se embarcaron para dicho destino, donde fueron admitidas con la mayor benevolencia.

(*Gazeta de Cayo-Puto.*)

IMPRENTA LIBERAL.